



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 003 -2015-OSINFOR

Lima, 05 ENE. 2015

VISTO:

La solicitud de vacaciones s/n de fecha 26 de diciembre de 2014, presentada por el Jefe (e) de la Oficina de Tecnología de la Información, Ing. Pedro Pablo Torres Márquez, autorizada por el señor Econ. Máximo Salazar Rojas, Secretario General (e), y;

CONSIDERANDO:

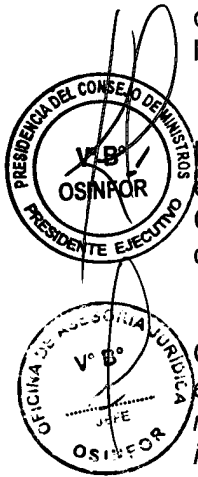
Que, mediante Resolución Presidencial N° 044-2013-OSINFOR de fecha 10 de setiembre de 2013, se encargó al Ing. Pedro Pablo Torres Márquez las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Ing. Pedro Pablo Torres Márquez hará uso del descanso vacacional por el periodo comprendido del 01 al 30 de enero de 2015, inclusive, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Tecnología de la Información, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, en tanto dure su ausencia;

Que, al respecto, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 17.1 de su artículo 17° señala que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;*

Con el visto del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1085 - Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;



SE RESUELVE:

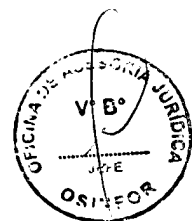
ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, con eficacia anticipada, treinta (30) días de descanso vacacional, por el periodo comprendido del 01 al 30 de enero de 2015, al señor Ing. Pedro Pablo Torres Márquez, Jefe (e) de la Oficina de Tecnología de la Información.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, al Ingeniero Economista Lenin Horacio Gallardo Camacho, en adición a sus funciones de Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el periodo comprendido del 01 al 30 de enero de 2015 y en tanto dure la ausencia del Ing. Pedro Pablo Torres Márquez.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su difusión en el Portal Institucional dentro del día siguiente de haber sido notificado.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas del OSINFOR, para su cumplimiento.

Regístrese y comuníquese.



ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR